

Guía práctica

Inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela

Marco, autodiagnóstico y herramientas

MUNA
Municipio unido por la niñez
y la adolescencia

unicef 
para cada infancia

Dirección editorial

Sebastián Waisgrais, Especialista de Inclusión Social y Monitoreo
Cora Steinberg, Especialista de Educación

Coordinación de la iniciativa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA)

María Fernanda Paredes, Oficial de Política Social
María Fernanda Potenza, Oficial de Política Social
Lorena Haupt, Consultora
Lucía Ragone, Consultora
Paola Llinas, Consultora

Autoría

Marcela Browne, Coordinadora de Educación - Fundación SES
Fernanda Lizaso, Equipo técnico - Fundación SES
Adriana Cantora, Equipo técnico - Fundación SES

Revisión de contenidos

Cecilia Litichever, Oficial de Educación
María Florencia Buide, Consultora
Ariel Tófaló, Consultor

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Guía práctica sobre Inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela

Primera edición, noviembre 2022

Este documento forma parte de la serie de guías prácticas del programa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA).

Coordinación Editorial

Carolina Masci y Valeria Dotro (LATINLAB)
Matías Miguens y Matías Bohoslavsky (UNICEF)

Diseño y diagramación de interior: Valeria Goldsztein

Diseño de sistema de tapas: Estudio Gomo

Edición de guías: Eduardo de Miguel

Corrección de texto: Paloma Rojo

El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de UNICEF y de quienes trabajaron en esta publicación. Se optó por distinguir por géneros en algunos pasajes y por el masculino genérico en otros, de acuerdo con lo que resultó más claro y fluido para la lectura, y siempre con la intención de incluir en estas páginas a todas las personas de todos los géneros.

UNICEF ARGENTINA

Buenosaires@unicef.org

www.unicef.org/argentina/muna

Guía práctica

Inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela

Marco, autodiagnóstico y herramientas

Introducción general



La persistencia de la **pobreza y las desigualdades en el ejercicio de derechos**, y las oportunidades a las que acceden los niños, niñas y adolescentes en Argentina muchas veces están determinadas por las características socioeconómicas de los hogares a los que pertenecen, y fuertemente asociadas al lugar donde viven.

UNICEF trabaja con los gobiernos locales y el gobierno nacional, en todos sus niveles, para que sitúen a la niñez en el centro de sus prioridades y se comprometan a mejorar la vida de las niñas, niños y adolescentes. Como parte del Programa de País en Argentina para el periodo 2021-2025, se ha puesto en marcha una vasta cantidad de programas y estrategias para contribuir a la erradicación de las problemáticas prioritarias que afectan a la niñez. Una de las estrategias de UNICEF para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en sus comunidades es la iniciativa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA).

MUNA es un sistema de incentivos y estrategias de trabajo con gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes en sus municipios, por medio del fortalecimiento de las capacidades, el acompañamiento y la asistencia técnica para la planificación, presupuestación, diseño y ejecución de las políticas para este grupo de población.

MUNA pone a disposición de los gobiernos locales que participan de la iniciativa herramientas como guías prácticas, capacitaciones y otros recursos para el fortalecimiento de capacidades de gestión pública y la elaboración de autodiagnósticos. Estos sirven como puntapié para el diseño, implementación y monitoreo de planes de acción integrales, participativos y con perspectiva de derechos.

Las guías prácticas ofrecen conceptos y herramientas para promover el ejercicio de derechos, y proponen estrategias para su consecución en el nivel local de gobierno. Se espera que posibiliten a los municipios la puesta en marcha de políticas y acciones para que las niñas, niños y adolescentes accedan a programas de protección social, servicios esenciales como la salud, la educación, el cuidado, el agua potable y el saneamiento; a la protección contra la violencia, el abuso y el acceso a la justicia para quienes están en mayor grado de vulnerabilidad. A su vez, buscan promover entornos saludables, limpios y espacios verdes e inclusivos. También pretenden empoderar a las niñas, niños y adolescentes para que influyan en las decisiones sobre su ciudad, expresen su opinión y participen en la vida familiar, comunitaria y social.

Las temáticas que abordan las guías apuntan a promover estrategias para mejorar el acceso a la protección social, desarrollar

acciones integrales en primera infancia, lograr la revinculación escolar de adolescentes fuera de la escuela, crear entornos saludables, promover el cuidado de la salud sexual y reproductiva en adolescentes y de espacios libres de violencia, trabajar en el abordaje inclusivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el cuidado del medio ambiente, la acción frente al cambio climático y el acceso a servicios, promover la participación adolescente y la creación de un presupuesto participativo joven; alentar la mejora de la gestión fiscal presupuestaria municipal, la articulación y generación de

alianzas con el sector privado, entre otras. Esta guía forma parte de esa propuesta, específicamente en la temática de revinculación escolar de adolescentes.

Los y las destinatarias de estas guías son los equipos técnicos de los municipios que forman parte de MUNA; es decir, los funcionarios públicos del nivel local de gobierno de los municipios. Esperamos que estos materiales apoyen el trabajo que realizan y les aporten propuestas concretas para contribuir a resolver las problemáticas y los desafíos que enfrentan diariamente en su tarea gubernamental.

Sobre MUNA

MUNA es un sistema de incentivos y estrategias de trabajo con gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes en sus municipios, por medio del fortalecimiento de las capacidades, el acompañamiento y la asistencia técnica para la planificación, presupuestación, diseño y ejecución de las políticas para este grupo de población.

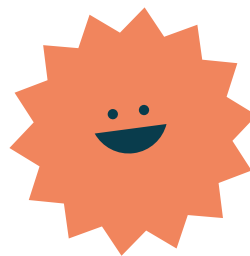
¿A quién va dirigida esta Guía?

El presente módulo tiene como objetivo acercar herramientas a los equipos técnicos locales para realizar un autodiagnóstico y llevar adelante el diseño de estrategias para garantizar que ningún adolescente se quede fuera de la escuela.

Las orientaciones incluidas en estos materiales son complementarias a las contenidas en los módulos “Políticas municipales dirigidas a la niñez y la adolescencia” y “Diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia a nivel local y de las intervenciones públicas para su atención” y “Monitoreo y evaluación del Plan de acción” del ciclo de fortalecimiento de capacidades de gestión a nivel local de MUNA.

Este módulo está organizado en cuatro capítulos y, a su vez, cada uno de ellos contiene un apartado teórico conceptual y otro práctico metodológico. A lo largo del material encontrarán recursos didácticos que facilitan la lectura y apropiación de contenidos.

Índice



1	CAPÍTULO 1. Marco normativo del derecho a la educación de los y las adolescentes	8
	1.1. Derechos humanos y adolescencia	9
	1.2. Acerca de la población adolescente	12
	1.3. El sistema educativo en Argentina	14
2	CAPÍTULO 2. Propuesta metodológica para la realización del autodiagnóstico	18
	2.1. Por qué un diagnóstico participativo local (DPL)	19
	2.2. Situación educativa de la adolescencia a nivel nacional	20
	2.3. El autodiagnóstico	24
	2.3.1. Paso 1: identificación de actores clave	24
	2.3.2. Paso 2: análisis de datos sociodemográficos y educativos	26
	2.3.3. Paso 3: relevamiento sobre las causas de la desvinculación escolar	28
3	CAPÍTULO 3. Diseño de una estrategia para garantizar la inclusión educativa	30
	3.1. Garantías del derecho a la educación: el rol de los Estados municipales	31
	3.2. Políticas educativas con foco en los y las estudiantes	32
	3.3. Orientaciones para el diseño del plan de acción	34
	3.4. Plan de acción: los 3 momentos para la revinculación escolar	35
	3.4.1. Primer momento: identificación y búsqueda activa de adolescentes que no asisten a la escuela	35
	3.4.2. Segundo momento: inclusión de los y las adolescentes en instituciones educativas	39
	3.4.3. Tercer momento: sostenimiento y acompañamiento	41
4	CAPÍTULO 4. El sistema de monitoreo, evaluación y sistematización	44
	4.1. Monitoreo, evaluación y sistematización: partes de un mismo proceso	45
	4.2. Elaboración de una matriz para el monitoreo	46
	4.3. Informe de resultados del monitoreo y la evaluación	50
A	ANEXO. Diseño de taller con adolescentes	53
R	REFERENCIAS	56



Marco normativo del derecho a la educación de los y las adolescentes

1.1 Derechos humanos y adolescencia

A lo largo de la historia, las declaraciones, convenciones y tratados internacionales han orientado fuertemente la jurisprudencia de los Estados en materia de infancia y adolescencia. Estas orientaciones fueron en diálogo con las reflexiones acerca de las instituciones, las prácticas y los discursos referidos a esta población y quienes operan con ella. Es decir, implican un proceso de construcción-deconstrucción permanente respecto a la percepción de los niños, niñas y adolescentes que partió de una concepción de menor bajo la tutela para pasar a otra de sujeto de derecho.

Sabías qué...

Hablar de sujetos de derecho significa entender a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de actuar y decidir sobre aquello que los involucra directa o indirectamente, es decir, como seres humanos responsables y, por lo tanto, capaces de participar en los asuntos que hacen al desarrollo personal y de sus comunidades.

Ser sujetos de derechos representa para los y las adolescentes ocupar un lugar en la sociedad en la que viven en condiciones de igualdad social, con intereses, valores y significados culturales propios, y con la libertad de expresarse sin ser interferidos o censurados por otros por su condición de ser jóvenes.

A continuación, destacamos cuatro hitos internacionales y regionales respecto al marco de derechos:

- La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948 en respuesta a las atrocidades vividas durante la II Guerra Mundial, es profundamente significativa y marca un antes y un después.
Texto completo: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

- La **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) es un tratado internacional, adoptado por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, que reconoce los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
Texto completo: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- La **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes** es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes entre los 15 y los 24 años. Firmada en Badajoz, España, fue aprobada en octubre de 2005 y entró en vigor en 2008. Si bien hay dos proyectos presentados ante el Congreso argentino, no fue ratificado aún por Argentina.
Texto completo: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6258.pdf>
- La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (2015) fue aprobada por la ONU con la adhesión de 193 países bajo el lema de “No dejar a nadie atrás”. Sus 17 Objetivos para el Desarrollo (ODS) ofrecen orientaciones claras respecto al modelo de desarrollo deseable, con justicia social y respeto del medio ambiente e insiste en la importancia de la intersectorialidad y alianzas inclusivas para su concreción¹. El ODS 4, orientado a “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, es el que a través de sus metas impulsa de manera focalizada el cumplimiento del derecho a la educación. Hay otros objetivos, como el referido a Igualdad de Género, que lo hacen de manera transversal.
Texto completo: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

La **Convención sobre los Derechos del Niño** establece que los Estados que la ratifiquen deben asegurar de manera obligatoria que todas las personas menores de 18 años gocen de los derechos contenidos en el tratado sin distinción de raza, color, idioma, nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales. Fue firmado por todos los países que forman parte de la ONU, con excepción de Estados Unidos.

Sus 4 principios rectores son:

- ▶ **Principio** de no discriminación (Artículo 2)
- ▶ **Principio** de observar siempre el interés superior de la niñez (Artículo 3)
- ▶ **Principio** del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo (Artículo 6)
- ▶ **Principio** de participación (Artículo 12)

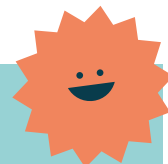


1. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

La Convención promueve que cada niña, niño y adolescente cuente con los siguientes derechos garantizados:

- ▶ Contar con cuidado y protección
- ▶ Tener un nombre y una nacionalidad
- ▶ Expresar opiniones y sentimientos
- ▶ Estar informados e informar
- ▶ Ser respetados/as en las ideas, creencias, cultura y lengua
- ▶ Asegurar la protección de la intimidad
- ▶ Acceso a la educación
- ▶ Vida digna
- ▶ Poder jugar y divertirse
- ▶ Protección de la salud y atención de las enfermedades
- ▶ Prevención del trabajo infantil y el maltrato
- ▶ Ayuda a niños, niñas y adolescentes y sus familias para proteger sus derechos.

Glosario



El interés superior del niño es un principio según el cual debe garantizarse que toda medida que se tome en relación con niñas, niños y adolescentes debe ir orientada a la plena satisfacción de sus derechos, lo que implica una prescripción de carácter imperativo para autoridades y una limitación al accionar discrecional.

A nivel país, en 2005 se sanciona la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de la voluntad política de garantizar, proteger y ampliar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta Ley deroga la Ley 10.903 del Patronato de Menores y acelera una progresiva transformación en la concepción de la infancia y adolescencia. Coloca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, instando a tener en cuenta sus opiniones, su desarrollo personal como también el familiar, el social, cultural y material donde se desenvuelve su vida. En concreto, impone su aplicación obligatoria cuando en su artículo 2 menciona: “Los derechos y las garantías de los sujetos de esta ley son de orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles”.

Texto completo de la Ley: http://www.jus.gov.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf

El **Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos** (SPPID) es el conjunto de políticas que considera a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, en un sentido amplio e integral y a lo largo de todo su crecimiento.

La puesta en marcha del SPPID se da a través de un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, las acciones y los programas –en el ámbito nacional, provincial y municipal– destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y las garantías reconocidos en la Constitución Nacional, las respectivas normativas jurisdiccionales, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado argentino.

Sabías qué...

Desde una visión prescriptiva, el SPPID en un territorio determinado se dinamiza a través de la concertación de acciones entre actores corresponsables de distintos sectores y niveles estatales y la participación de la sociedad civil a través de organizaciones con injerencia en la educación, desarrollo y cuidados de niñas, niños y adolescentes, además de las propias familias y referentes de la comunidad vinculados con ellos. Asimismo, la noción de sistema integral supone la rectoría del órgano administrativo (áreas de niñez provinciales, servicios locales de protección de derechos), quien asume la coordinación de las distintas acciones, tanto para el diseño de políticas de protección de la infancia en un sentido amplio, como en lo que respecta a la planificación y ejecución de proyectos destinados a la prevención de determinadas situaciones identificadas como problemáticas, la concertación de acciones de promoción de derechos y las intervenciones más focalizadas para la protección y restitución de derechos vulnerados ante casos concretos.

La propia definición incorpora el enfoque de la integralidad, en contraposición con aquellas visiones orientadas al desarrollo de programas específicos y fragmentados. Así, desde la perspectiva del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, explica Baratta (1999), los derechos de la infancia recorren todas las políticas públicas y podrían representarse con una pirámide triangular cuya base la constituyen las políticas sociales generales y a medida que se va subiendo en la pirámide van surgiendo las políticas específicas que deberían abarcar los casos excepcionales, ya que la mayoría de la población es cubierta por las políticas públicas más generales.

1.2. Acerca de la población adolescente

Son muchas las aproximaciones desde las cuales se intentan definiciones de la adolescencia, y muchos de esos intentos se encuentran con la dificultad de diferenciarla de la noción de niñez o de juventud.

La Observación General Nro 20² señala que la adolescencia es una etapa de la vida que se caracteriza por “crecientes oportunidades, capacidades, aspiraciones, energía y creatividad, pero también por un alto grado de vulnerabilidad. Los adolescentes son agentes de cambio, y un activo y un recurso fundamentales con potencial para



2. Las Observaciones Generales son una de las funciones que tiene el Comité de los Derechos del Niño para ayudar a la adecuada interpretación y aplicación de los derechos de la Convención en el diseño e implementación de políticas públicas por parte de los Estados.

contribuir positivamente a sus familias, comunidades y países. En el mundo entero, los adolescentes colaboran de manera positiva en muchas esferas, como las campañas de salud y educación, el apoyo familiar, la enseñanza entre pares, las iniciativas de desarrollo comunitario, la elaboración de presupuestos participativos y la creación artística, y contribuyen en favor de la paz, los derechos humanos, la sostenibilidad del medio ambiente y la justicia climática.

La Observación General 20 propone una agenda de política pública cuyo eje central es promover y garantizar el desarrollo integral de las personas en esa etapa de la vida, en consonancia con el pleno ejercicio de sus derechos, y promoviendo su creciente autonomía. (UNICEF, 2022b).

Pensar en la adolescencia requiere de **criterios que excedan los cronológicos e incluyan una mirada procesal vinculada a la construcción identitaria y a las condiciones de vida en las que crecen y se desarrollan los y las adolescentes**. En este sentido, no hay una única adolescencia y deben considerarse las diversas formas en que puede ser vida, así como también las desigualdades que la condicionan. No solo nos referimos a la edad, también existen otras condiciones como género, orientaciones sexuales, el origen étnico, el contexto cultural y la situación económica, entre otras, hacen a las circunstancias vitales de las juventudes y el modo en el que estas serán transitadas.

A nivel internacional, existen diversas definiciones con relación al grupo de edad que comprende el concepto de adolescencia. UNICEF (2017), en su Posicionamiento sobre adolescentes, reconoce dos períodos: **el que va de los 10 a los 14 años como adolescencia temprana, y el que va de los 15 a los 18 como adolescencia tardía**³. Del mismo modo, para la UNESCO⁴, cada contexto particular es siempre una guía importante a la hora de definir “juventud”. Sabemos que el “ser joven” puede variar entre los países y las regiones del mundo, lo cual la hace una categoría fluida y cambiante.

Según Rossel y Filgueira (CEPAL, 2015)⁵, la adolescencia y la juventud son reconocidas cada vez más como etapas clave en la vida de las personas. La acumulación de herramientas y activos necesarios para acceder al bienestar durante la etapa adulta se inicia ya en las primeras infancias y en las infancias, pero se enfrenta a una encrucijada con los procesos que conducen a decidir entre distintas rutas para transitar hacia la vida adulta (CEPAL, 2011).

La adolescencia y la juventud, como clasificaciones etáreas específicas, comenzaron a diferenciarse de la niñez y de la adultez en el siglo XVIII, cuando la escuela sustituyó el aprendizaje a través de la cohabitación de los niños con los adultos (Ariés, 1987). Sin embargo, no todos los sectores sociales viven estas etapas de la misma manera. Margulis y Urresti (1996) sostienen que los sectores populares son los que más



3. <https://www.unicef.org/argentina/media/1396/file/Posicionamiento%20adolescentes.pdf>

4. <https://es.unesco.org/youth>

5. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/38821-instrumentos-proteccion-social-caminos-latinoamericanos-la-universizacion>

tempranamente se incorporan a las responsabilidades propias del mundo adulto como el trabajo o el sostenimiento familiar.

No todas las juventudes se transitan del mismo modo y allí radica la importancia del rol ineludible de los Estados. Es a través de las políticas públicas integrales que garantizan y/o restituyen derechos en todos los niveles jurisdiccionales para que los y las adolescentes, en tanto sujetos de derechos, puedan ser identificados como actores estratégicos del desarrollo y formar parte de las decisiones que los/as implican como ciudadanos/as plenos de su comunidad.

1.3. El sistema educativo en Argentina


En Argentina, **desde 2006, la Ley de Educación Nacional 26.206 establece que todos los niños, niñas y adolescentes deben recibir 14 años de educación obligatoria y que el Estado debe garantizar que así sea.** Además, esta Ley introduce cambios en el nivel secundario que son centrales para alcanzar una escuela más inclusiva y de calidad: la revisión de la estructura curricular del nivel, la generación de alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, la concentración institucional de las horas cátedra o los cargos de los/as profesores/as, la creación de espacios extracurriculares, etc. Propuestas que luego fueron refrendadas por las resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Paralelamente, con la sanción de la Ley de Educación Nacional, las provincias asumieron el desafío de reorganizar y brindar unidad al nivel secundario y desarrollar políticas tendientes a asegurar las condiciones para garantizar la obligatoriedad de la educación secundaria completa para todos los adolescentes, jóvenes y adultos. Varias provincias avanzaron en reformas del sistema educativo (Steinberg, C., Tiramonti, G. y Ziegler, S., 2019)⁶.

El sistema educativo en Argentina es federal, es decir que la gestión educativa del nivel inicial, primario, secundario y terciario no universitario, es descentralizada en los gobiernos de las 24 jurisdicciones. Por su parte, el Estado Nacional fija la política educativa en todo el territorio argentino y controla su cumplimiento. Esto no implica dejar de lado las particularidades regionales y provinciales. Las jurisdicciones deben definir sus propuestas educativas de acuerdo con sus realidades y necesidades, dentro de los límites impuestos por las pautas y objetivos comunes establecidos para todo el país.



6. <https://www.unicef.org/argentina/media/6341/file/Pol%C3%ADticas%20provinciales%20para%20transformar%20la%20escuela%20secundaria%20en%20la%20Argentina.pdf>



Glosario

El concepto de educación como bien público subraya la responsabilidad esencial de los Estados de garantizar el derecho a la educación para todas las personas.

El sistema educativo de la nación argentina se organiza según **niveles y modalidades**:

- Los cuatro niveles educativos son: inicial, primaria, secundaria y superior.
- Las ocho modalidades son: Técnico Profesional, Artística, Especial, Permanente de Jóvenes y Adultos, Rural, Intercultural Bilingüe, en Contextos de Privación de Libertad y Domiciliaria y Hospitalaria, delimitadas en el Art. Artículo 17 de la Ley de Educación Nacional 26.206.

El derecho a la educación está asentado en la Constitución Nacional en distintos artículos, al tiempo que es la Ley de Educación Nacional (26.206) la que define los derechos y garantías, y al sistema y políticas públicas educativas desde una mirada de igualdad e inclusión. En esta línea, establece la necesidad de asegurar condiciones para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo, además de asignar recursos presupuestarios con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para los sectores más desfavorecidos de la sociedad, a través de políticas integradas universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de inclusión plena de todo el estudiantado sin que esto implique ninguna forma de discriminación.

Sabías qué...

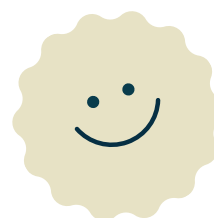
Desde este marco normativo, Argentina se inscribe a nivel regional dentro del conjunto de Estados latinoamericanos que establece la escolarización durante 14 años de manera gratuita y obligatoria.

A continuación, se presenta un cuadro con las principales reglamentaciones del sector educativo que tienen por objeto garantizar la educación secundaria y alcanzar a todos y todas las y los adolescentes.

Normativa	Contenido
Ley de Educación Nacional 26.206/06 (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf) y Ley 27.045/14 (http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240450/norma.htm)	Marco regulatorio general del sistema educativo nacional: Disposiciones Generales; Sistema Educativo Nacional; Educación de Gestión Privada; Docentes y su Formación; Políticas de Promoción de la Igualdad Educativa; Calidad de la Educación; Educación, Nuevas Tecnologías y Medios de Educación; y Educación a Distancia y No Formal.

Normativa	Contenido
<p>Ley 26.075 de Financiamiento Educativo http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/112976/norma.htm</p>	<p>Si bien la LEN establece que el financiamiento no será inferior al (6%) del Producto Interno Bruto (PIB) del país, estableciendo el 75% de responsabilidad de las jurisdicciones y un 25% del Estado Nacional; un avance en la legislación educativa de Argentina en esta materia es la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo que regula el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma progresiva, hasta alcanzar en el año 2010 una participación del 6% en el Producto Bruto Interno. Establece una distribución en el esfuerzo de incremento de la inversión en 60% a cargo de las jurisdicciones y 40% a cargo de Nación. En el marco de las profundas desigualdades de nuestro país, la inequitativa distribución del gasto educativo actual no es un problema abstracto, sino que impacta directamente en el acceso al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>Ley 26.150/06 Programa Nacional de Educación Sexual Integral http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm</p>	<p>Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación Nacional. Establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.</p>
<p>Resolución del CFE N° 84/09 http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/84-09.pdf</p>	<p>Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria: unidad pedagógica y organizativa y políticas de fortalecimiento de los equipos pedagógicos jurisdiccionales; normas y prácticas para el cumplimiento de la obligatoriedad; ofertas educativas definidas; planes de estudio con un mínimo de 25 horas reloj semanales; régimen académico participativo y normas de aplicación gradual sobre el ingreso a la docencia y condiciones de la trayectoria laboral docente, y formación continua de profesores y directivos.</p>
<p>Resolución de CFE N° 93/09 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/93-09-5900b71fd40fe.pdf</p>	<p>Documento "Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación obligatoria". Revisión, reformulación y/o reelaboración, por parte de las jurisdicciones durante el 2010, de las regulaciones sobre: a) evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes; b) acompañamientos específicos de las trayectorias escolares; c) condiciones de ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes y d) convivencia escolar. Instancias de apoyo a las trayectorias escolares con la contribución del financiamiento de los Planes de Mejora Institucional aprobados por la Resolución CFE N° 88/09. Acompañamiento y asistencia técnica del MEN a las jurisdicciones para el cumplimiento de la presente resolución.</p>

Normativa	Contenido
Resolución del CFE N° 88/09 https://www.educ.ar/recursos/fullscreen/show/48296	Documento “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria, que orienta los Planes Jurisdiccionales y Planes de mejora institucional (PMI)”, con el objetivo de priorizar y organizar los cambios necesarios en las regulaciones normativas, en las estructuras organizativas y en las prácticas, tanto a nivel de las jurisdicciones como de las instituciones educativas, y orientar el fortalecimiento de los establecimientos y sus ofertas educativas.
Ley 26.877/13 de Representación Estudiantil en Centros de Estudiantes http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/215000-219999/218150/norma.htm	Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes. Participación estudiantil en los procesos de decisión educativa.
Resolución del CFE N° 330/17 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_330_17_0.pdf	Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria en Argentina (MOA): importancia del aprendizaje basado en proyectos y el fortalecimiento de las habilidades para la vida. Documento de Criterios para la elaboración de los Planes Jurisdiccionales del nivel secundario para hacer operativo el MOA.
Ley 27.489/19 Programa Cédula Escolar Nacional https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/cedula-escolar-nacional	Tiene por objeto garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar; identificar a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo porque nunca ingresó o porque salió del sistema; identificar a la población en edad escolar que está en riesgo de dejar el sistema educativo; identificar a la población en edad escolar que no completó los controles sanitarios o el plan de vacunación obligatorio; promover las acciones necesarias para lograr la inclusión y permanencia de la población que nunca ingresó en el sistema educativo o lo dejó.





Propuesta metodológica para la realización del autodiagnóstico



En continuidad con el módulo 2: “Diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia a nivel local y de las intervenciones públicas para su atención” (UNICEF, 2021b), que forma parte del ciclo de formación en Fortalecimiento de capacidades de gestión a nivel local, presentamos ahora una metodología que permita a los equipos de cada municipio profundizar en un diagnóstico contextualizado para la identificación y revinculación de adolescentes fuera del sistema educativo. Esa metodología se basa en el diagnóstico participativo local (DPL) que estimula la participación y el compromiso de los actores locales en la interpretación de causas y dimensiones que influyen en los problemas para llevar adelante una planificación colectiva en pos de una mejora (SES, 2006).

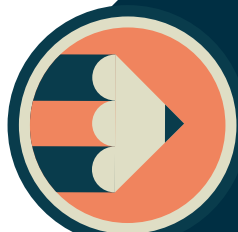
El DPL se presenta como una vía de aproximación a la realidad que posibilita una retroalimentación de los equipos y recursos institucionales locales, con el fin de generar prácticas transformadoras. Quienes participan del DPL aportan sus visiones y experiencias desde su lugar específico, comparten información, decisiones, tareas y resultados para alcanzar un objetivo común. De esta manera, se promueve el fortalecimiento de la gestión local a partir de relevamientos internos (capacidades existentes de infraestructura, equipamiento, equipos de trabajo y necesidades de su formación, y fuentes de financiamiento) y externos (en tanto identificación de actores públicos y privados que puedan aportar, desarrollar alianzas, trabajos conjuntos y/o de derivación).

2.1. Por qué un diagnóstico participativo local (DPL)

Al igual que el autodiagnóstico general presentado en la capacitación en gestión pública de MUNA (UNICEF, 2021), este proceso de autodiagnóstico en temas vinculados a la educación parte, por un lado, de **la necesidad de contar con un estado de situación muy completo de las y los adolescentes fuera de la escuela** y, por el otro, de **identificar actores clave que puedan contribuir a dar respuesta a esta problemática** incluyendo tanto a actantes municipales como a los que dependen de otros niveles de gobierno, pero con presencia a nivel local.

El sentido de la construcción participativa del autodiagnóstico es que integra a todos los involucrados. Eso le otorga una gran potencia transformadora, posibilita el empoderamiento de la comunidad y de quienes la conforman, en torno de sus fortalezas y recursos y a la adquisición de una visión compartida acerca de lo que se quiere transformar.

Es necesario que los y las adolescentes se ubiquen en el centro como protagonistas y participen activamente de la definición del autodiagnóstico y la formulación del plan de acción. Para ello, es fundamental articular con movimientos y organizaciones juveniles para generar alianzas que permitan conocer y fortalecer los temas que preocupan a esta población.



La participación de adolescentes es parte de un proceso democratizador y constituye un elemento central para que la agenda pública local refleje sus intereses, necesidades y preocupaciones. Algo importante para tener en cuenta es que las instancias de participación sean regulares, evitando que se trate solo de actividades puntuales y que no se canalicen únicamente a través del sistema educativo, de forma tal que también se releven las opiniones e ideas de quienes no asisten a la escuela.

2.2. Situación educativa de la adolescencia a nivel nacional

Hay datos oficiales de diferentes fuentes nacionales que resultan significativos para analizar el estado de situación del sistema educativo de la Argentina en clave del cumplimiento del derecho a la educación. Identificar las características y causas del propio sistema educativo en nuestro país permitirá pensar y reflexionar sobre posibles estrategias para la búsqueda activa, la revinculación escolar y el posterior sostenimiento.

Si bien la educación secundaria es obligatoria desde 2006, aún **persisten importantes desafíos para garantizar que todos/as los/as jóvenes de nuestro país accedan al nivel, permanezcan, aprendan y completen sus estudios.** Cerca de 500 mil adolescentes no asisten a la escuela (INDEC, 2010). Sin embargo, solo el 29% de los que ingresan al nivel secundario logra terminarlo en los tiempos esperados y el desgranamiento afecta aproximadamente al 10% de la matrícula de educación secundaria cada año (MEN, 2020).

Entre los motivos por los que los chicos y chicas abandonan la escuela secundaria se advierten aspectos escolares y sociales. Según datos de UNICEF de 2019: el 28% no la considera necesaria o no le gusta, el 14% tuvo problemas en la escuela (expulsión, peleas, disciplina), el 12% tuvo dificultades económicas, el 8% por situación de embarazo, el 7% por dificultades para aprender, el 6% por asumir tareas de cuidado de hermanos/hijo menor, el 6% por ingreso al mercado laboral, el 4% por falta de oferta deseada, el 4% por enfermedad y el 1% por migración (UNICEF. MICS 2020).

La asistencia escolar de la población entre 16 y 17 años disminuye sensiblemente entre adolescentes que participan en tareas productivas. El 23% en el ámbito urbano y el 35% en el rural de quienes trabajaban para el mercado, el autoconsumo o realizaban tareas domésticas intensivas no asiste a la escuela, valor que se reducía al 8% para quienes no trabajaban en el ámbito urbano y 15% en el ámbito rural (EANNA, 2017).

Aproximadamente 1 de cada 3 estudiantes se encontraba cursando la escuela secundaria en situación de sobreedad. Diferentes estudios han puesto de manifiesto que la sobreedad es un fuerte predictor del abandono escolar y, en un elevado nivel, en la escuela secundaria es un indicador de mayores dificultades para el logro de trayectorias completas.

Las mayores dificultades que experimentan las y los estudiantes se presentan en los primeros años del nivel medio, cuando ponen de manifiesto que la transición de la escuela primaria a la escuela secundaria se convierte en un nudo crítico para la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias. De hecho, las situaciones de repitencia alcanzan su mayor incidencia en el 8° año, que para la mitad de las jurisdicciones es el primer año de la escuela secundaria y para la otra mitad es el segundo.

También se advierte que el paso del ciclo básico al ciclo superior del secundario representa un desafío para muchas/os adolescentes: el abandono interanual (una medida del desgranamiento de la matrícula que se produce entre dos años de estudio) alcanza su mayor expresión en el 10° año. Todas estas dificultades impactan finalmente en bajas tasas de egreso a término. Y si bien una porción importante de adolescentes consigue sus credenciales educativas en tiempos más extensos, ya sea a través del egreso diferido, de terminalidad en ofertas alternativas de jóvenes y adultos, plan FINes, etcétera, aún persisten importantes desafíos para garantizar que todas y todos puedan concluir la educación secundaria. Volviendo a los datos que brinda la última MICS, sólo el 60% de las/os jóvenes entre 20 y 22 años había logrado concluir la educación secundaria, lo que permite dar cuenta de la dimensión del desafío.

Respecto a la vinculación escolar durante la Pandemia del COVID-19, durante el 2020, la continuidad pedagógica de 520 mil estudiantes de nivel secundario del sector estatal era baja o nula. Al interior de este grupo, quienes tuvieron continuidad nula fueron 220 mil (MEN, 2020).

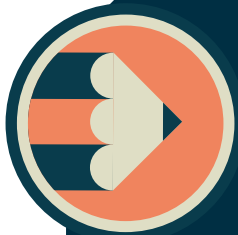
Asimismo, **el impacto de la pandemia en la situación social y económica de los hogares redundó en un importante crecimiento de la participación de chicas y chicos en tareas domésticas**: entre julio de 2020 y octubre de 2021 la proporción que realiza estas actividades (limpiar, cocinar, lavar) pasó del 60% al 85%. Al mismo tiempo, impulsó una mayor incorporación de adolescentes al mercado de trabajo bajo distintas modalidades: en octubre de 2020, el 17% trabajaba, realizaba changas o ayuda a un familiar en su trabajo; un año más tarde esta cifra se había incrementado al 23% (UNICEF, 2021).

Finalmente, los resultados que aportan las diferentes pruebas estandarizadas que se aplican en nuestro país indican que no solamente la continuidad de las trayectorias y la terminalidad de la educación obligatoria representa un desafío para el sistema educativo, sino también la apropiación por los estudiantes de los contenidos nodales del currículum.

Tomando como referencias las últimas evaluaciones nacionales Aprender 2019, se advierte que 2 de cada 10 adolescentes que transitan el último año del nivel secundario tienen desempeños por debajo del nivel básico en Lengua. Y si bien este indicador ha venido mejorando desde 2013, persisten importantes brechas en función del origen social y las condiciones de vida de los estudiantes. A modo de ejemplo, mientras que el 33% de estudiantes que habitan hogares de NSE bajo se ubican por debajo del nivel básico en Lengua, esta proporción se reduce al 9% entre estudiantes de NSE alto. Quienes trabajan tienen mayores probabilidades de obtener desempeños por debajo del nivel básico en relación con quienes no lo hacen (26% y 15% respectivamente); y el 36% de estudiantes que son madres/padres se ubican por debajo del nivel básico, proporción que se reduce a la mitad entre quienes no tienen hijos/as (18%).

Por otro lado, las pruebas de Matemática tomadas en 2019 presentan un panorama incluso más preocupante: 4 de cada 10 estudiantes que están finalizando la educación secundaria exhiben desempeños por debajo del nivel básico (43%), con una tendencia levemente creciente a lo largo de la serie histórica 2013-2019. También en este caso, se advierte cómo **las desigualdades sociales impactan en las posibilidades de las y los estudiantes de apropiarse de los contenidos nodales del nivel secundario**. El 64% de quienes viven en hogares con NSE bajo obtienen desempeños inferiores al nivel básico, mientras que en el grupo de NSE alto este valor desciende al 24%. La mitad de las y los adolescentes con inserciones laborales no alcanzan el nivel básico en Matemática (50%) y la brecha entre quienes son madres/padres respecto de aquellas/os que no tienen hijos o hijas es de más de 20 puntos (65% y 42% respectivamente que se ubican por debajo del nivel básico). Las brechas de género son notorias, mientras el 32,5% de los estudiantes varones alcanza niveles de desempeño avanzado/satisfactorio solo el 25,5% de estudiantes mujeres los alcanza (Aprender, MECyT, 2019)

La evidencia disponible pone así de manifiesto que existen al menos dos grandes dimensiones o conjuntos de factores que pueden encontrarse implicados en la interrupción de la escolaridad secundaria por parte de las y los adolescentes. **Aquellos que se orientan hacia el vínculo que las y los estudiantes establecen con la escuela, con su propuesta pedagógica y más generalmente con su formato institucional**. Y, por otro lado, **aquellos que se asocian con condicionantes sociales, con la situación socioeconómica de los hogares y sus miembros, con la maternidad temprana y también con los modos en que las familias se organizan para sortear las carencias materiales**. Se trata de aspectos que pueden ser distinguidos analíticamente, pero que en la práctica suelen presentarse de manera conjunta y reforzarse mutuamente. En este sentido, las acciones que se emprendan para revincular o sostener a las y los adolescentes en las instituciones educativas deben contemplar este entramado complejo de situación.



Trayectorias reales y teóricas

Siguiendo a la pedagoga e investigadora Flavia Terigi (2009)⁷, los cambios que han experimentado las conceptualizaciones sobre la inclusión educativa llevan a una reconsideración del problema de las trayectorias escolares que trasciende la categoría de problema individual y pasa a la de problema que debe ser atendido sistémicamente.

El sistema educativo define, a través de su organización y sus determinantes lo que llamamos **trayectorias escolares teóricas** que expresan recorridos de los sujetos que siguen la progresión lineal prevista en los tiempos marcados por una periodización estándar. Tres rasgos del sistema educativo son especialmente relevantes para la estructuración de las trayectorias teóricas: la organización del sistema por niveles, la gradualidad del currículum y la anualización de los grados de instrucción.

Ahora bien, analizando las **trayectorias reales** de los sujetos, podemos reconocer itinerarios frecuentes o más probables, coincidentes o próximos a esas trayectorias teóricas. Pero reconocemos también itinerarios que no siguen ese cauce, "trayectorias no encauzadas", pues gran parte del colectivo adolescente transita su escolarización de modos heterogéneos, variables y contingentes. En este sentido, es necesario advertir que la centralidad de la trayectoria teórica oscurece aspectos de las trayectorias reales cuyo mejor conocimiento y consideración podrían ampliar las capacidades de las políticas y de las escuelas para la inclusión educativa.

Respecto a la oferta educativa, la cantidad de escuelas de cada nivel tiene correlato con la antigüedad en que se estableció su obligatoriedad, con mayor disponibilidad de escuelas primarias (136 años) y menor, de secundarias (a más de 15 años de la Ley 26.206 del año 2006). De allí se desprende la gran brecha que hay entre las 18.922 unidades de servicio de nivel primario y las 9.534 de educación secundaria de gestión estatal (Anuario Estadístico Educativo 2020). A los servicios de gestión estatal corresponde sumar los de gestión privada, alcanzando un total de 22.912 primarias y 13.519 secundarias.

Lo planteado hasta aquí hace evidente que es indispensable atender a las condiciones sociales de la educación. La situación actual, la profundización de las desigualdades y la inequidad en el acceso al derecho a la educación en el marco de la pandemia hacen pensar que sin políticas públicas integrales y una fuerte inversión orientada a la equidad y justicia educativa será muy difícil alcanzar las metas de la Agenda 2030.



7. http://www.ieo.edu.ar/promedu/trayescolar/Las_Trayectorias_Escolares_Flavia_Terigi.pdf

2.3. El autodiagnóstico

2.3.1. Paso 1: Identificación de actores clave

Las redes territoriales se originan en los lazos vinculares, en los saberes y también en la urgencia de dar respuesta a las necesidades de quienes habitan esos territorios. En estos entramados se despliegan capacidades, experiencias significativas, ideas y otros recursos con los que cuentan en la localidad. En los territorios también están presentes las políticas públicas a través de sus programas nacionales, provinciales y municipales. Surge así la necesidad de realizar un mapeo de actores clave vinculados al derecho a la educación de adolescentes y jóvenes desde una perspectiva de abordaje integral.

El objetivo del momento que plantea este paso es identificar y relevar todas las prestaciones, programas, proyectos, servicios y dispositivos existentes relacionados y destinados a la población adolescente a los fines de potenciar los procesos de revinculación y permanencia de la población adolescente en el sistema educativo.



Glosario

El mapeo de actores es una técnica que busca identificar a las personas y organizaciones relevantes para el diagnóstico, la planificación, el diseño, la implementación o la evaluación de un proyecto específico, como puede ser la propuesta de una política pública. Esto permite incluir todas las voces relevantes, analizar sus intereses, su importancia e influencia sobre los resultados de un determinado proyecto.

Mapa de actores

Listar: mediante una lluvia de ideas y la revisión de la información con la que cuente el equipo (por ejemplo, bases de datos de organizaciones) elaborar un listado lo más completo posible con todas las personas, grupos y organizaciones (incluyendo integrantes del equipo local y actores clave con quienes se pueda articular) que puedan cumplir con alguna de las siguientes características:

- Se encuentren actualmente desarrollando políticas, iniciativas o programas destinados a adolescentes vinculados al cumplimiento del derecho a la educación, en particular iniciativas que tengan que ver con la revinculación escolar, búsqueda activa, acompañamiento de las trayectorias.

- Se encuentren actualmente desarrollando políticas, iniciativas o programas que atiendan alguna situación o problemática específica vinculada a las causas de desvinculación escolar.

Este listado permite anticipar con quiénes contamos para apoyar la iniciativa y es el punto de partida para el diseño de estrategias específicas que ayuden a garantizar el mayor y mejor apoyo para el diagnóstico y, también, el próximo paso de planificación.

Enfocar: una vez realizado el listado anterior, sugerimos intentar llegar al nivel más específico posible para cada uno de los actores identificados, tratando de obtener incluso hasta su información de contacto.

Categorizar: con el listado completo es posible empezar a organizarlo. Para esto, se pueden utilizar cuatro categorías básicas: actores gubernamentales, actores privados, actores de la sociedad civil (social y sindical).

Ejemplo de mapeo de actores:

Tipo de Organización (Estatal, ONG, Centro de Estudiantes, etcétera)	Nombre de la organización	Persona de referencia	Datos de contacto	Población destinataria	Objetivos	Cantidad de adolescentes que atiende	Características de infraestructura (describir si cuenta con infraestructura, equipamiento, adaptaciones para personas con discapacidad)	Financiamiento ⁸

Como nos estamos refiriendo al sector educativo específicamente, se sugiere incluir en el mapa de actores la oferta educativa en el Municipio. En todos los casos identificar la dependencia (Nacional, Provincial o Municipal):

Cantidad de escuelas primarias en el Municipio	Cantidad de escuelas secundarias en el Municipio	Programas que funcionen en el Municipio de terminalidad educativa	Programas de revinculación escolar que funcionan en el municipio	Programas de acompañamiento a las trayectorias escolares. Por ej. programas de acompañamiento personalizado tanto en lo educativo como en lo social



8. Es importante conocer cuál es la inversión realizada en el Municipio a favor de la educación del grupo etario e identificar las diferentes fuentes de financiamiento.

2.3.2. Paso 2: Análisis de datos sociodemográficos y educativos

Les proponemos ahora revisar los datos sociodemográficos y educativos de las y los adolescentes del Municipio para poder comprender de manera más profunda cuál es el comportamiento de estos indicadores en el contexto local y así poder estimar de manera más acertada los caminos posibles hacia la revinculación educativa. Es frecuente que la información no esté disponible desagregada a nivel municipal y, por lo tanto, será necesario solicitar esa información a los organismos correspondientes o acudir a informes de terceros, que resulten fuentes confiables. Los datos relevados orientan un proceso de creciente caracterización de la población, permitiendo analizar el contexto e indagar en las circunstancias que condicionan sus trayectorias.

¿Qué información buscamos?

En la siguiente tabla se detalla la información básica con la que necesitamos contar para realizar el diagnóstico con sus respectivas fuentes de información. En algunos casos las fuentes son nacionales, en otras provinciales y en otros casos se sugiere que cada municipio sistematice la información. Para la elaboración de este diagnóstico es importante que los niveles municipales se articulen con las áreas de estadística a nivel provincial del Ministerio de Educación correspondiente, para que les puedan brindar la información desagregada por municipio.

Municipio:

Provincia:

Población total del Municipio:

Dimensiones	Indicador	Cantidad	%	% Varones	% Mujeres	Fuentes
Sociodemográfica	Adolescentes* en edad de cursar la educación secundaria					Censo de población
	Adolescentes en situación de calle					Relevamientos propios
	Adolescentes que trabajan					Relevamientos propios
	Adolescentes que realizan tareas de cuidado de niños/as o adultos de su hogar					Relevamientos propios
Trayectorias educativas	Adolescentes en edad de cursar la educación secundaria que aún están en nivel primario					Relevamiento Anual (RA)
	Estudiantes repetidores en el nivel primario					Relevamiento Anual (RA)
	Estudiantes repetidores en el nivel secundario					Relevamiento Anual (RA)
	Estudiantes en situación de sobreedad en el nivel primario					Relevamiento Anual (RA)
	Estudiantes en situación de sobreedad en el nivel secundario					Relevamiento Anual (RA)
	Estudiantes salidos sin pase en el nivel secundario					Relevamiento Anual (RA)
	Adolescentes en edad de cursar la secundaria que no asisten a la escuela					Cálculos en base a RA y/o Relevamientos propios
Jóvenes de 18 a 22 años con nivel secundario completo					Censo de población	
Aprendizajes escolares	Estudiantes de nivel secundario con desempeño por debajo del nivel básico en Lengua					Evaluaciones Aprender
	Estudiantes de nivel secundario con desempeño por debajo del nivel básico en Matemática					Evaluaciones Aprender
Discapacidad	Adolescentes con discapacidad					Relevamientos propios
	Adolescentes con discapacidad que asisten a escuelas comunes					Relevamiento Anual (RA)
	Adolescentes con discapacidad que asisten a escuelas especiales					Relevamiento Anual (RA)
Maternidad/Paternidad	Tasa de fecundidad de 10 a 14 años					DEIS - Ministerio de Salud
	Tasa de fecundidad de 15 a 19 años					DEIS - Ministerio de Salud
	Nacimientos de madres menores de 19 años					DEIS - Ministerio de Salud
	Madres adolescentes que asisten a la escuela					Relevamientos propios
	Madres adolescentes que no asisten a la escuela					Relevamientos propios
	Padres adolescentes que asisten a la escuela					Relevamientos propios
	Padres adolescentes que no asisten a la escuela					Relevamientos propios
Pueblos originarios	Estudiantes indígenas y/o hablantes de lenguas indígenas en el nivel primario					Relevamiento Anual (RA)
	Estudiantes indígenas y/o hablantes de lenguas indígenas en el nivel secundario					Relevamiento Anual (RA)

* Siempre que se hace referencia a "adolescentes" debe consignarse a la población dentro del Municipio entre 12 y 17 años en aquellas provincias con estructura académica de 6 años de primaria y 6 años de secundaria; y población entre 13 y 17 años en aquellas provincias con estructura académica de 7 años de primaria y 5 de secundaria.

2.3.3. Paso 3: Relevamiento sobre las causas de la desvinculación escolar

Además de la búsqueda de información cuantitativa, es recomendable **abrir conversaciones con actores relevantes que permitan completar el cuadro de situación para lograr identificar las causas que llevan a la desvinculación escolar**. Para ello es necesario realizar un relevamiento específico que puede darse a través de encuestas, entrevistas individuales en profundidad o grupos focales, así como también desarrollar un taller con actores diversos para poder profundizar de manera colectiva. En particular, se sugiere fuertemente incluir a los/as propios/as adolescentes (estudiantes y que no asisten a la escuela), ya que son quienes mejor conocen qué les pasa y cuáles serían las posibles soluciones y acciones preventivas.

A manera de ejemplo, acercamos una guía de posibles preguntas para realizar en el marco de entrevistas grupales o individuales. Estas preguntas pueden ser complementadas con otras que el equipo del municipio considere pertinente.

Kit de preguntas para una entrevista individual/grupal/grupo focal

- Desde su punto de vista, ¿cuáles son los tres principales obstáculos a los que se enfrentan las escuelas secundarias/nivel medio a la hora de garantizar el derecho a la educación en el Municipio?
- ¿Cuáles son los programas o estrategias que podrían elaborar para resolver estos obstáculos?
- Desde su punto de vista ¿cuáles son los tres principales aspectos que funcionan bien para garantizar el derecho a la educación de los y las adolescentes del Municipio?
- Teniendo en cuenta el actual contexto, ¿cuáles son las tres oportunidades para el nivel medio del Municipio?
- Otros aspectos que le gustaría agregar.

Luego, será necesario analizar estas respuestas para agruparlas de acuerdo con las diferentes causas.

En esta instancia de relevar información de cara a una agenda educativa adolescente en el Municipio, se podría realizar un taller con adolescentes con el objetivo de reflexionar sobre las causas del abandono escolar, identificar en conjunto las principales problemáticas y pensar posibles estrategias de revinculación (Ver ANEXO). **Esta información**

junto al mapa de actores elaborado anteriormente, permitirá construir un mapa de escuelas y/o barrios con mayor prevalencia de interrupción escolar lo cual permitirá elaborar un plan de acción situado.

Al llegar este momento, contamos con información valiosa respecto a los desafíos de un segmento de la población adolescente y, en particular, pondremos el foco en quienes se encuentran en mayor grado de vulneración de derechos.

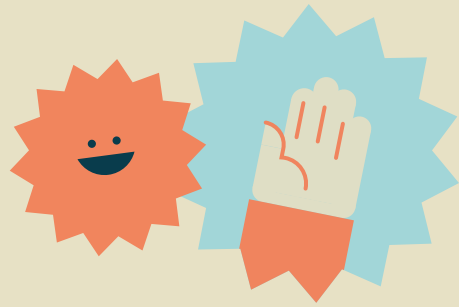
Conocer cuáles son las vacancias en las garantías del derecho a la educación es un excelente insumo para diseñar un plan de trabajo orientado a la revinculación y poder medir el impacto positivo de las acciones en la agenda de derechos, tal como realizaremos en el capítulo 3 de este Módulo.

El proceso iniciado en el marco de la iniciativa MUNA promueve que cada municipio cuente con información actualizada para poder hacer a lo largo del tiempo un seguimiento de indicadores en relación con la agenda educativa adolescente, analizando la situación diferencial en distintas zonas o barrios, entre otros aspectos.





Diseño de una estrategia para garantizar la inclusión educativa



La gestión local condensa los desafíos y oportunidades que implican la cercanía territorial en escenarios altamente complejos. Aquí, sigue una serie de herramientas que permitan abordar la agenda educativa adolescente de manera integral, participativa y con enfoque de derechos según el mandato de la Ley de Educación Nacional.

3.1. Garantías del derecho a la educación: el rol de los Estados municipales

La República Argentina, en su condición de país federal, tiene 2.220 gobiernos locales distribuidos en 23 de las 24 jurisdicciones. Esta modalidad organizativa es acorde a la Constitución Nacional, que expresa que cada provincia tiene la capacidad de definir su propio régimen municipal, el cual es posteriormente reglamentado en las leyes municipales. Son estas leyes las que pautan el diseño institucional y el funcionamiento de los gobiernos locales, incluyendo la sanción de sus Cartas Orgánicas.

El municipal es el nivel de gestión más cercano a los habitantes, siendo un actor estratégico para lograr las transformaciones necesarias en términos de derechos. Esta tarea representa un gran desafío, pues las crecientes responsabilidades de la gestión local se dan en el marco de un escenario de profundas desigualdades en la población y los recursos con los que cuenta cada gestión para garantizar los derechos fundamentales.

Respecto al derecho a la educación, la Ley de Educación Nacional asigna al ámbito nacional, en concurrencia con las jurisdicciones, la responsabilidad primaria de garantizar el derecho a la educación junto con los municipios, las órdenes religiosas reconocidas oficialmente, las organizaciones de la sociedad, y la familia, como agente natural y primario (art. 60).

En ese marco, el Estado nacional tiene entre sus mandatos y atribuciones el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar condiciones materiales y culturales equitativas, “independientemente del origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural” de los y las estudiantes (art 84, Ley de Educación Nacional). **Si bien los Estados municipales no son los responsables primarios de garantizar este derecho, en términos reales, a menudo asumen la implementación de políticas socioeducativas.** Incluso hay municipios a cargo de establecimientos

educativos (heredados de la estructura educativa previa a la Ley de Educación Nacional 26.206) de todos los niveles o de establecimientos de educación no formal.

Diseñar, planificar e implementar políticas educativas para adolescentes implica enmarcarse bajo el paradigma que inauguró la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la cual condensa la exposición más amplia de los derechos de estos colectivos en el marco internacional y que más tarde impactará en un conjunto de normativas nacionales, entre las que se encuentra la Ley 26.061 de Protección Integral de la Niñez y Ley de Educación Nacional.

3.2. Políticas educativas con foco en los y las estudiantes

Las políticas públicas no son uniformes ni homogéneas: varían en función de las condiciones de organización institucional, los recursos y la viabilidad técnico-política, pero siempre se requiere que en el centro esté el estudiantado, en particular quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

A manera de ejemplo, listamos algunas de las circunstancias contextuales que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar políticas de inclusión que alojen a la diversidad de estudiantes.

Respecto a las condiciones de vida de adolescentes y jóvenes

- Adolescentes que trabajan, principalmente en el mercado informal.
- Madres y padres adolescentes o a cargo del cuidado de miembros de la familia.
- Narcomenudeo que involucra a adolescentes y jóvenes en edades cada vez más tempranas.
- Adolescentes que migran internamente o que provienen de otros países.
- Grupos de jóvenes que sufren discriminación por género o identidades y orientaciones sexuales.
- Personas con discapacidad que no cuentan con estrategias efectivas de inclusión.
- Adolescentes y jóvenes que viven en situación de calle.
- Jóvenes que viven en instituciones por no contar con cuidados parentales, privados de libertad o en situaciones de conflicto con la ley.

Respecto a la percepción de la escuela por parte del estudiantado

- Adolescentes que abandonaron la escuela pero que quieren volver⁹”.
- Adolescentes que abandonaron la escuela durante la pandemia y sienten que la escuela no los convoca.
- Adolescentes que perciben la escuela y el proceso de aprendizaje como rígidos, desconectados de su realidad y que no redundan en una mejor situación de vida futura.

Respecto a las condiciones escolares para la revinculación

- Las condiciones de sobreedad y/o el tiempo transcurrido fuera del sistema educativo formal dificulta el retorno a los regímenes escolares tradicionales.
- Experiencias aisladas que contemplen trayectorias diversas y modelos pedagógicos que salgan de los cauces previstos en el modelo hegemónico.
- Falta de oferta cercana y/o vacantes en los casos de repitencia.
- Infraestructura y equipamiento escolar disonante con las necesidades pedagógicas.
- Equipos docentes que se perciben como poco reconocidos, mal remunerados, exigidos, cansados y con pocas herramientas para afrontar los escenarios actuales.

Esos aspectos originan la interrupción de trayectorias o su intermitencia. **De allí que se requieran propuestas ágiles en términos de políticas educativas que den respuestas concretas** a la gran cantidad de estudiantes fuera del sistema educativo.



9. Según el Relevamiento nacional sobre percepción de las y los adolescentes y jóvenes respecto a la escuela media realizado por Fundación SES 7 de cada 10 adolescentes expresaron en el año 2018 su deseo de volver a la escuela si se daban las condiciones requeridas por sus circunstancias de vida.

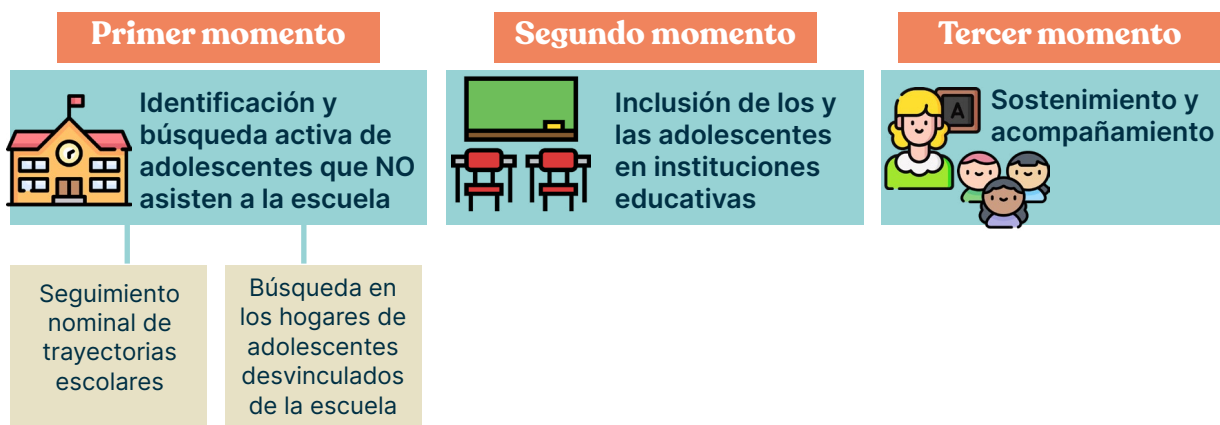
3.3. Orientaciones para el diseño del plan de acción

Hemos visto cuáles son los principales desafíos para garantizar el derecho a la educación. A partir de esos insumos, listamos algunas orientaciones para tener en cuenta a la hora del diseño de un plan de acción.

- **Establecer consensos locales** en diálogo con el gobierno provincial, sobre la política pública educativa.
- Diseñar políticas públicas que se encuadren en una **visión integral y a largo plazo**.
- **Promover la articulación** entre las distintas áreas de gobierno local, los niveles provinciales, las organizaciones sociales y sindicales y quienes llevan adelante propuestas de educación de gestión social, entre otros. Además, se requiere la articulación entre niveles y modalidades educativas, favoreciendo de esta manera la continuidad educativa a lo largo de la vida.
- **Fortalecer las capacidades de los actores** vinculados con el sistema educativo local, que desarrollan programas socioeducativos y desempeñan funciones asociadas con los establecimientos educativos (equipos directivos, docentes, no docentes, preceptoría, supervisión, cooperadoras escolares). Esas capacidades deben estar asociadas al modelo pedagógico inclusivo, basado en la diversidad de culturas, trayectorias e identidades de género y orientaciones sexuales que se desea impulsar.
- **En articulación con el Estado nacional y provincial, aumentar los recursos asignados**, canalizando más fondos a los barrios y establecimientos educativos de cada localidad con mayor prevalencia de adolescentes que no asisten a la escuela y a las zonas más desfavorecidas en términos de pobreza, violencia, migración, etcétera.
- **Implementar un sólido sistema de seguimiento nominal de trayectorias educativas** en sintonía con el nivel provincial y nacional, con sistema de alertas tempranas.

3.4. Plan de Acción: los 3 momentos para la revinculación escolar

Cada municipio deberá en esta instancia priorizar las estrategias específicas que den respuesta el diagnóstico elaborado en el capítulo 2. Sin embargo, se propone un modelo para el diseño de programas para lograr que ningún/a adolescente se quede fuera de la escuela. A lo largo de este apartado se recorrerán tres momentos que se sugiere que cada uno de los municipios tenga en cuenta para desarrollar dichas estrategias. A cada uno de ellos se le deben agregar ejemplos puntuales a tener en cuenta que, si bien en ocasiones se emplean en otro nivel de gobierno, sirven a los municipios como posibles líneas de acción.



3.4.1 Primer momento: identificación y búsqueda activa de adolescentes que no asisten a la escuela

Aquí se proponen al menos dos estrategias:

A. Seguimiento nominal de trayectorias escolares

El seguimiento nominal de trayectorias resulta útil para la identificación de adolescentes que se encuentran fuera del sistema escolar formal o en situación de riesgo educativo. Es aquí en donde se propone, de ser posible, la articulación con el Estado provincial para contar con esa información. **De lo contrario se sugiere la elaboración de registros nominales propios, en base a la información provista por las escuelas del Municipio.** Esto requerirá la recopilación de información acerca de los chicos y chicas salidos sin pase¹⁰.



10. Es la proporción de alumnos que durante un ciclo lectivo determinado han salido de la unidad educativa sin haber pedido un pase para una escuela de destino

Existen algunos ejemplos que pueden tomarse como modelos a la hora de articular con los sistemas nominales de información:

Ejemplos de sistemas nominales

NOMBRE	SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR WEB (2008 a la fecha)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Ministerio de Educación de Santa Fe
ALCANCE	Provincia de Santa Fe
OBJETIVO/S	La implementación del Sistema se propone contar con un método de información en tiempo real y con procesos continuos y sistemáticos, que asistan en forma permanente a la toma de decisiones del Ministerio de Educación.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	Este sistema de administración permite registrar on line Inscripciones, legajos de alumnos, secciones, planes de estudio, información de comedores escolares, emisión de títulos, etcétera. Este sistema dispone también de un módulo especial para la gestión electrónica de consultas en forma directa y digital hacia el Ministerio.
ENLACE/S	http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=122273 https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/109964/542401/fil

NOMBRE	GEM - RED “Red de apoyo a las trayectorias escolares” (desde 2020)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza
ALCANCE	Provincia de Mendoza
OBJETIVO/S	Tiene como finalidad articular y coordinar acciones entre los organismos, instituciones y actores del sistema educativo para sostener, acompañar y fortalecer las trayectorias educativas más debilitadas. Se creó -en plena vigencia del ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio)- con tres objetivos: 1. Detectar quiénes necesitaban recursos tecnológicos, dispositivos y conectividad; 2. Revincular a los estudiantes con la escuela y 3. Brindar apoyo pedagógico a quienes lo necesiten.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	Es un muy buen ejemplo de utilización de información nominal para la revinculación y el acompañamiento de trayectorias debilitadas y de la consideración de los datos como sostén de la política pública. Se despliega un trabajo articulado entre el Sistema de Gestión Escolar de Mendoza (GEM) y la Red de apoyo. El GEM permite identificar cuáles son los estudiantes en riesgo de abandonar y cuáles los que necesitan apoyo pedagógico. Se trata de un sistema de información educativo que considera todos los niveles -desde inicial hasta superior- y cuenta con diversos usuarios (directivos, docentes, supervisores, madres y padres, técnicos del gobierno). De acuerdo con el rol se pueden visualizar diferentes datos, por cuestiones de confidencialidad.
ENLACE/S	https://www.mendoza.edu.ar/red-de-apoyo-a-las-trayectorias-escolares/

B. Búsqueda en los hogares de adolescentes desvinculados de la escuela

Elaboración de estrategias de búsqueda directa de los y las adolescentes. Luego de contar con la información acerca de quiénes son las y los adolescentes desvinculados del sistema educativo, es necesario ir a buscarlos para acercarlos nuevamente a la escolaridad.

También es necesario articular con programas nacionales y provinciales, y con ONG's ya existentes que puedan realizar operativos de búsqueda activa.

Ejemplos de programas o campañas de búsqueda activa:

NOMBRE	Plan Vuelvo a estudiar (2013 a la fecha)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe
ALCANCE	Provincia de Santa Fe
NORMATIVA	Resolución Ministerial N°825/15 (Provincia de Santa Fe)
OBJETIVO/S	Lograr que jóvenes y adultos que por diversos motivos no han concluido su educación secundaria retomen, permanezcan y egresen de la escuela, con foco en la apropiación y construcción de aprendizajes que posibiliten un proyecto de vida.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	<ul style="list-style-type: none">-Detección de casos de desvinculación educativa a través del SIGAE (Sistema de Gestión Escolar de Santa Fe), que permite un seguimiento nominal de las trayectorias escolares.-Búsqueda de adolescentes casa por casa por parte de Equipos interdisciplinarios de la provincia, junto con referentes de los municipios y las comunas.-Diseño de una estrategia que permita volver a estudiar. Diálogo con adolescentes y sus familias para considerar distintos caminos para retomar sus estudios o bien participar de instancias (recreativas, deportivas, culturales) que ofician de "puente transitorio" para el regreso a la secundaria.-Acompañamiento de Tutores y referentes territoriales a las y los adolescentes que vuelven a estudiar, para sortear los inconvenientes que aparezcan en su escolarización. <p>Hay 3 actores centrales en la implementación del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none">-El referente regional tiene competencias al interior de un grupo de escuelas (trabaja junto a docentes, directivos y equipos pedagógicos de cada institución)-El referente institucional es un facilitador dentro de la institución educativa (puede ser un docente o preceptor). Acompaña, aconseja y orienta a cada estudiante revinculado.-El consejero juvenil hace de enlace entre el afuera y el adentro de la escuela. Es un referente barrial que construye lazos con las y los adolescentes que están fuera de la escuela. <p>Desde 2012, mediante el Vuelvo a Estudiar Virtual se amplió el alcance del programa con una iniciativa de cursada semipresencial destinada a estudiantes mayores de 18 años.</p>

NOMBRE	Plan Vuelvo a estudiar (2013 a la fecha)
ARTICULACIONES	Articulación entre el Ministerio de Educación de la provincia y otras áreas de gobierno provincial (Salud, Desarrollo social) en el marco del Gabinete social. Articulación con secretarías de gobiernos locales y organizaciones territoriales
ENLACE/S	https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/190728

NOMBRE	Programa Nacional Volvé a la escuela (desde 2021)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Ministerio de Educación Nacional/ Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca
ALCANCE	Nacional. Implementación en la Provincia de Catamarca
OBJETIVO/S	Es un programa que busca recuperar el vínculo con la escuela pública de niñas, niños, jóvenes y adultos que lo hayan interrumpido de manera total o parcial, así como la implementación de estrategias de fortalecimiento de los procesos de enseñanza. Esto se realiza saliendo a buscar a las chicas y los chicos casa por casa, coordinando con las provincias, los municipios, las organizaciones sociales y las universidades.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	La implementación del programa se organiza a través de planes elaborados por las jurisdicciones, donde se detallan las líneas de acción específicas, los recursos solicitados y los plazos previstos. Los convenios suscriptos entre el Ministerio de Educación Nacional y los ministerios de todas las provincias definen la distribución de responsabilidades políticas y de gestión. En Catamarca el Programa se implementa a través de la Dirección de Políticas Socioeducativas y Alimentarias y la Dirección de Programas Educativos del Ministerio de Educación de la Provincia. Los documentos enviados desde Nación cuentan con pautas y lineamientos, la estrategia es jurisdiccional y se adapta a las características de cada provincia. La oferta programática socioeducativa de la provincia es convocada a interactuar con el Volvé a la escuela. Ha comenzado en la capital para extenderse hacia los departamentos del interior.
ENLACE/S	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_404_21_organized.pdf https://web.catamarca.edu.ar/sitio/sitio/noticias/5982-acciones-territoriales-del-volve-a-la-escuela-catamarca-en-la-paz.html

NOMBRE	RECONECTADES (2021 a la fecha)
OSC RESPONSABLE	Mesa Federal de Centros de Estudiantes Secundarios
ALCANCE	Iniciativa con proyección nacional, actualmente con más presencia en las provincias de Río Negro, Chubut, Córdoba, Tierra del Fuego, La Pampa, Chaco, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
OBJETIVO/S	Identificar adolescentes y jóvenes que hayan dejado la escuela secundaria durante la pandemia y lograr su revinculación, a partir de la escucha, el apoyo y el acompañamiento de un par.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	La iniciativa sale al encuentro de quienes en la pandemia han dejado de vincularse con su escuela. Genera espacios de conversación entre pares sobre los motivos y se estimula la revinculación. La campaña hace hincapié en tejer redes para lograr la reinserción y se sostiene con una comunicación lo más directa posible. Se invita a los pares a comunicarse con la campaña, o bien a un tercero interesado en hacer de puente, para analizar en qué situación está y cómo ayudar. En esta tarea aparece la figura de un “ <i>compinche</i> ”, quien tiene la función de mediar para lograr la revinculación.
ENLACE/S	https://redaccionrosario.com/2021/05/19/lanzan-una-campa-estudiantil-para-que-nadie-deje-la-escuela/ https://www.facebook.com/Reconectades.org/

3.4.2. Segundo momento: inclusión de los y las adolescentes en instituciones educativas

En este momento, se propone delinear estrategias específicas para sostener el vínculo pedagógico con la escuela. Las más exitosas en este sentido son las que apuntan al acompañamiento personalizado a los y las estudiantes, las que proponen adecuaciones al régimen académico, potestad de las jurisdicciones, y las que contemplan la atención a situaciones específicas. Para ello es necesario contar un referente del ámbito educativo que pueda dar seguimiento a la estrategia. También es importante en esta instancia conocer las escuelas del municipio para identificar en qué medida logran incluir a los y las adolescentes que abandonaron la escuela.

Ejemplos de estrategias de acompañamiento:

NOMBRE	Salas maternas en escuelas secundarias (2017 a la fecha)
OSC RESPONSABLE	UNICEF
ALCANCE	Provincia de Buenos Aires y Tucumán.
OBJETIVO/S	Para que más chicos y chicas puedan terminar sus estudios UNICEF apoya a los gobiernos provinciales en la apertura de Salas Maternas en escuelas secundarias.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	<p>Las salas funcionan en las secundarias o en jardines de infantes próximos a la escuela para recibir a los hijos y hermanos menores de los estudiantes, de entre 45 días y dos años. Mientras los alumnos van a clases, los niños y niñas acceden a un espacio de cuidado y desarrollo saludable, con una propuesta pedagógica especialmente diseñada para ellos.</p> <p>Las docentes de las salas maternas se vinculan con los jóvenes padres, madres o hermanos y les ofrecen apoyo y consejos para la crianza. En las escuelas que participan del programa, los adolescentes acceden a espacios para reflexionar y debatir sobre temas relacionados a la primera infancia, la juventud, la educación y la sexualidad. Allí reciben apoyo para llevar adelante su nuevo rol como padres o cuidadores y seguir estudiando.</p>
ENLACE/S	https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/educaci%C3%B3n/salas-maternas-en-escuelas-secundarias
NOMBRE	Programa Puentes escolares (desde 2001)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ALCANCE	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
OBJETIVO/S	Puentes Escolares es un programa que brinda oportunidades educativas-culturales a niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran desvinculados del sistema educativo. A través de talleres socioeducativos territoriales, se generan estrategias de acompañamientos integrales de trayectorias educativas.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	<p>Los espacios de Puentes escolares proponen talleres socioeducativos y culturales, trabajando con proyectos multidisciplinares (artes visuales, literatura, música, teatro, recreación, educación física, etcétera). La participación en estos talleres busca fortalecer las trayectorias educativas, las experiencias de juego vinculante, la creatividad y el diálogo, tejiendo nuevas tramas en pos de ampliar el campo de la simbolización y el aprendizaje.</p> <p>Se promueve la participación en proyectos de inclusión hacia otros espacios educativos formales y no formales en los distintos niveles (inicial, primario, media y otros), para lo cual también se cuenta con apoyo escolar específico y proyectos educativos integrales.</p>
ENLACE/S	https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/puentes-escolares-0

3.4.3. Tercer momento: sostenimiento y acompañamiento

Este momento requiere articular con diferentes organismos y áreas de la gestión municipal para sostener y dar seguimiento a la inclusión educativa de los y las adolescentes. Para ello se requiere contar con los servicios locales de protección de derechos, los servicios de salud y desarrollo social, así como también conocer cuáles son las organizaciones de la sociedad civil que tienen presencia en el territorio.

Esta instancia de la estrategia busca brindar los apoyos necesarios para que los chicos y las chicas se queden en la escuela. Así se hace necesario atender situaciones específicas que no se refieren a lo educativo pero que ponen en riesgo su continuidad. Por ejemplo, se deberán atender situaciones vinculadas con el ingreso de los y las adolescentes y jóvenes al mercado laboral, situaciones de vulnerabilidad extrema, necesidades de atención de la salud, situaciones familiares complejas, etc.

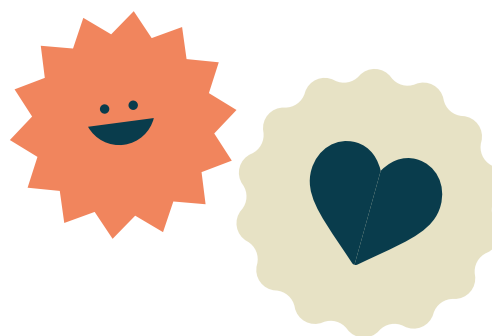
Ejemplos de programas o campañas de búsqueda activa:

NOMBRE	Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación (ATR) (desde 2020)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
ALCANCE	Provincia de Buenos Aires
OBJETIVO/S	Generar un vínculo pedagógico sostenido entre las y los estudiantes que han discontinuado su contacto con los establecimientos educativos o que durante la pandemia mantuvieron una comunicación intermitente y de baja intensidad a través de acompañantes de trayectorias educativas, mediante visitas domiciliarias, acompañamiento y acciones de revinculación con la escolaridad obligatoria.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCIÓN y/o PEDAGÓGICAS	Los y las acompañantes de Trayectorias Educativas son las y los docentes inscriptos en el Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria (PIEDAS); las y los estudiantes de educación superior de los profesorados de educación primaria y secundaria. El programa para la intensificación de la enseñanza +ATR se crea en 2021 con el objetivo de seguir generando acciones para la continuidad pedagógica y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes que requieren una enseñanza intensificada que garantice los aprendizajes previstos en el Currículum Prioritario, identificando a las y los estudiantes que participen del mismo a partir del Registro de Trayectorias Educativas (RITE). Las actividades de fortalecimiento de las trayectorias educativas se desarrollan en los establecimientos educativos de lunes a sábado de manera complementaria a la jornada habitual y sin alterar el desenvolvimiento y la participación de las y los estudiantes en su jornada escolar.

NOMBRE	Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación (ATR) (desde 2020)
ENLACE/S	https://continuemos estudiando.abc.gob.ar/assets/atr/orientaciones_para_nivel_secundaria.pdf https://normas.gba.gob.ar/documentos/BdaEN1FD.html https://atr.abc.gob.ar/documentos/resolucionn2905-21/

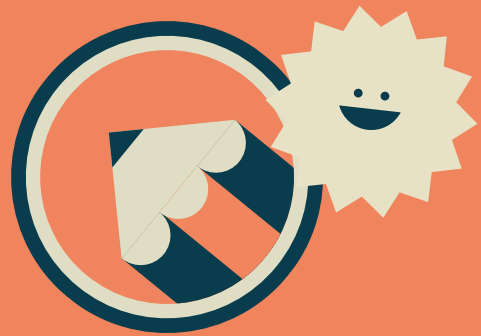
NOMBRE	Programa provincial Envi3n. Programa municipal Envi3n – Pod3s (desde 2009)
ENTE GUBERNAMENTAL RESPONSABLE	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires/Municipio de La Matanza
ALCANCE	Provincia de Buenos Aires. Implementaci3n en el Municipio de la Matanza
OBJETIVO/S	Envi3n busca lograr la inclusi3n socioecon3mica, pol3tica y cultural de los j3venes que se encuentran en situaci3n de vulnerabilidad social. Hace foco en la vulneraci3n educativa de forma integral. Se asume que para abordar el riesgo educativo hay que acompa1ar en cuestiones de salud, en consumos problem3ticos, y en las situaciones particulares que puede estar atravesando cada adolescente.
ESTRATEGIAS y ACCIONES de INTERVENCI3N y/o PEDAG3GICAS	En el municipio de La Matanza, Envi3n funciona en articulaci3n con el Programa municipal <i>Pod3s</i> , que tambi3n surgi3 en 2009 y trabaja espec3ficamente en acompa1amiento a las trayectorias educativas de adolescentes y j3venes . Son dos iniciativas que a nivel municipal se encuentran fusionadas, conformando un solo equipo de trabajo. Los equipos territoriales intervienen en el acompa1amiento singular y familiar, en espacios grupales y en la construcci3n de proyectos comunitarios para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los adolescentes y j3venes participantes. El ingreso al programa implica la percepci3n de dos becas (la beca del Envi3n que transfiere la Provincia de Buenos Aires y la beca del Pod3s que transfiere el municipio de La Matanza). El equipo t3cnico del programa elabora un “acuerdo-compromiso” con el o la adolescente, con su familia o con la instituci3n de la que forma parte, mientras se van delineando algunas estrategias de intervenci3n particulares que se construyen en funci3n de las necesidades y vulnerabilidades del caso.
ENLACE/S	https://www.gba.gob.ar/desarrollo_de_la_comunidad/asistencia/envion https://desarrollolamatanza.gob.ar/web/ninez-adolescencia-y-juventud/envion-podes/

Finalmente, es necesario que los municipios cuenten con equipos técnicos para la coordinación, acompañamiento, implementación y monitoreo de las iniciativas que se pongan en marcha. Es adecuado contar con un referente municipal que articule con el ministerio de educación provincial en la implementación de políticas que contribuyan al sostenimiento de la escolaridad. También es oportuno que haya un referente o equipo municipal encargado de la comunicación directa con las escuelas, sus supervisores y equipos de conducción. Es deseable que, desde el municipio, se cuente con una referente del área socioeducativa que pueda centrarse en fortalecer las líneas de acción integrales, considerando primeramente, las áreas de salud y protección social. Otra función importante para tener en cuenta en el armado de los equipos técnicos de los gobiernos locales tiene que ver con la vinculación y la elaboración de alianzas con las organizaciones sociales que están presentes en el territorio. Por último, se sugiere la designación de un referente del gobierno local que pueda tener entre sus funciones lo relativo a la consolidación de mecanismos de participación protagónica para las y los adolescentes, como encuentros de reflexión e intercambio en torno a los fines de la educación y los caminos para la consolidación de una escuela secundaria convocante.



4

El sistema de monitoreo, evaluación y sistematización



A continuación, se abordan aspectos relacionados con la evaluación, el monitoreo y sistematización de las estrategias locales de revinculación escolar. El objetivo es acercar herramientas que favorezcan la reflexión y construcción de conocimiento para abonar a los procesos de toma de decisiones.

Para realizar este plan es necesaria la lectura del módulo 4 “Monitoreo y evaluación del Plan de Acción” del ciclo de formación en Gestión pública de MUNA (UNICEF, 2022). En ese sentido, se aportan algunos ejemplos, en base al diseño de una estrategia para lograr que ningún adolescente se quede fuera de la escuela, de una matriz de indicadores de resultados y de procesos.

4.1. Monitoreo, evaluación y sistematización: partes de un mismo proceso

El monitoreo, la evaluación y la sistematización de políticas públicas integran el conjunto de actividades sistemáticas que tienen como propósito conocer el alcance de la implementación de las acciones y perfeccionar futuras estrategias. Veamos ahora en qué se diferencian:

- **El monitoreo tiene por objetivo la descripción de los avances en la implementación.** Requiere la recolección continua y permanente de datos que se realiza durante la etapa de implementación de las acciones. Esto permite realizar ajustes en los objetivos, estrategias, actividades, equipos, si así se requiriera.
- **La evaluación tiene por objetivo determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia, repercusión y sostenibilidad de las intervenciones públicas.** Las evaluaciones brindan información con base empírica y recomendaciones, e identifican experiencias a partir de las cuales se puede mejorar la programación y orientar la toma de decisiones futuras (UNICEF 2022a).
- **La sistematización es el ordenamiento de la información relevante para poder comprender y transformar experiencias, recuperar lecciones aprendidas** e identificar mecanismos de sostenibilidad de los cambios generados a partir de políticas concretas, con el fin de desarrollar aprendizajes significativos. Se sitúa en un espacio y tiempo determinados, con acciones y actividades identificables (UNESCO, 2011).

4.2. Elaboración de una matriz para el monitoreo

Para lograr un proceso de recolección de información ordenado y claro es recomendable contar con una hoja de ruta del proceso de monitoreo y evaluación del plan elaborado para la revinculación de la población adolescente al sistema educativo. A esta hoja de ruta la denominaremos **matriz**.

Teniendo en cuenta que el monitoreo se concentra en analizar la relación entre lo planificado y lo que efectivamente se va realizando, la matriz elaborada debe tener en cuenta resultados esperados, metas, indicadores, instrumentos de recolección de datos, periodicidad del relevamiento y responsable asignado. El insumo principal para el diseño de esta herramienta es el **plan de acción** elaborado por los actores involucrados en la etapa anterior del proceso.

De igual manera, la matriz de monitoreo se diseña en consenso con el equipo de implementación y quienes deciden la política pública, pues será la hoja de ruta evaluativa que implica a este equipo en forma directa.

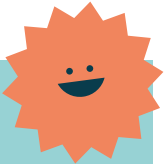
Formular las metas y los indicadores

Todas las acciones que se incluyen en la planificación buscan resolver y/o garantizar la identificación y revinculación de adolescentes al sistema educativo en el marco del derecho a la educación. Por tanto, los resultados de su implementación deben derivar en una situación de mejora en términos de este objetivo general. Esta situación de mejora se encuentra expresada en las **metas e indicadores** que se proponen para monitorear los avances.

Para un mejor relevamiento de información, cada compromiso de acción debe ser trabajado por separado.

El monitoreo, además de contemplar los indicadores de resultados, contempla los **indicadores de proceso** que sirven para medir el desempeño de las actividades involucradas en la implementación del plan de acción.

Glosario



Las metas expresan valores que los equipos implementadores esperan obtener para comprobar avances positivos en la implementación del compromiso.

1º paso:

Se propone a modo de ejemplo comenzar respondiendo esta primera pregunta a partir de la cual definir: objetivo, línea de base y la meta a alcanzar.

¿Cuál es el objetivo y la meta a alcanzar teniendo en cuenta la línea de base?

Objetivo	Línea de base	Meta
Lograr que los y las adolescentes desvinculados de la escuela vuelvan a la escuela	Cantidad total de adolescentes desvinculados de la escuela en el Municipio	Qué cantidad de adolescentes que estaban desvinculados vuelven a la escuela. Porcentaje de reducción de estudiantes desvinculados respecto de la línea de base.

2º paso:

¿Cómo voy a lograr las metas? ¿Cómo las estrategias que se proponen lograrán alcanzar los resultados esperados?

Un segundo paso es la definición del proceso que se va a desarrollar para alcanzar las metas definidas. De esta forma, se propone realizar una matriz que especifique los insumos, los procesos y productos para alcanzar los resultados y que explicita los indicadores para cada uno de estos pasos. Para cada uno de ellos, se deben definir los indicadores cuyo seguimiento habilitará el análisis del proceso desarrollado.

Ejemplo:

Objetivo	Estrategias	Insumos	Procesos	Productos	Resultados
Lograr que los y las adolescentes desvinculados de la escuela vuelvan a la escuela.	Estrategia de búsqueda activa a partir del contacto entre pares. Acompañamiento personalizado de las trayectorias escolares. Sostenimiento de la escolaridad a partir de la obtención de becas escolares.	Equipo técnico. Equipo de docentes u otros perfiles. Espacios donde llevar adelante las capacitaciones. Información sobre las y los estudiantes.	Gestión de cuerdos con organizaciones locales. Operativos de identificación y búsqueda activa de los adolescentes que dejaron de asistir a la escuela de la localidad. Gestión de becas/ apoyos económicos o de otro tipo para adolescentes. Diseño de propuestas pedagógicas de las actividades lúdicas, artísticas y deportivas. Capacitación a docentes que llevarán a cabo las actividades. Gestión y/o adquisición de equipamiento, materiales e insumos. Acondicionamiento de los espacios físicos.	Jornadas de intercambio con organizaciones. Visitas a hogares. Visitas a jóvenes. Encuentros lúdicos y recreativos con jóvenes en espacios. Jornadas de capacitación. Becas otorgadas.	Los adolescentes que estaban desvinculados volvieron a matricularse en instituciones educativas. Los adolescentes que volvieron a la escuela permanecen en la escuela.
		↓	↓	↓	↓
Indicadores		Cantidad de equipos técnicos involucrados (general, por escuela). Cantidad de docentes involucrados (general, por escuela, por estrategia). Cantidad de organizaciones y espacios involucrados. Perfil socioeducativo de jóvenes desvinculados (general, por edad, por sexo).	Cantidad de organizaciones locales involucradas en el proyecto. Cantidad de encuentros de capacitación realizados. Asistencia a espacios de capacitación. Tipo y cantidad de becas u otros incentivos logrados. Cantidad y tipos de recursos logrados para las escuelas. Cantidad de escuelas con mejoras en infraestructura.	Cantidad de visitas realizadas. % de jóvenes que manifestaron interés en volver a la escuela. Cantidad de visitas general y promedio de visitas por jóvenes. Cantidad de becas otorgadas. % de jóvenes con becas. Cantidad de encuentros recreativos realizados y % de jóvenes que asistieron. Valoración de los jóvenes sobre los espacios. Valoración de los equipos de los espacios.	Cantidad de adolescentes que estaban desvinculados vuelven a la escuela. % de reducción de estudiantes desvinculados respecto a de la línea de base. % de jóvenes que sostienen participación en espacios de apoyo.

¿Cómo avanzar una vez definida la matriz de seguimiento del proceso? **Es preciso identificar los medios de verificación que aporten evidencia.**

Con la definición de los indicadores es importante acordar cuáles son los medios de verificación a contemplar. **Los medios de verificación son las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y así poder verificar que los objetivos se lograron.** Respaldan con evidencia las mediciones de avance en el cumplimiento de la acción. Estos deben estar correctamente especificados y ponerse a disposición para la consulta de todas las partes interesadas.

En concreto, se trata de los documentos de trabajo elaborados por el equipo implementador con registros de actividades, registros de asistencia, bases de datos existentes, planes de gestión, documentos y/o cifras publicadas en portales oficiales, registros de mediciones externas al equipo implementador, encuestas, entrevistas, por mencionar algunos ejemplos.

Periodicidad de la medición

Asimismo, es importante acordar cuándo serán medidos los indicadores. Esto debe precisarse con anterioridad al inicio de la implementación del plan.

Una frecuencia de medición corta, es decir mensual, bimestral y/o trimestral, contribuye a detectar retrasos u obstáculos vinculados a la ejecución de actividades a tiempo y a evitar así que el impacto de los atrasos se prolongue en el tiempo y afecten al plan en su conjunto.

Una medición semestral, en cambio, puede emplearse como insumo para elaborar informes de avance que permitan rendir cuentas a las personas y organizaciones involucradas en el plan de acción y a la ciudadanía en general a través de portales de acceso público.

Asignar personas responsables e involucradas en las mediciones

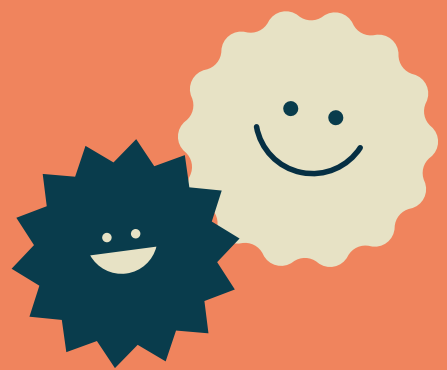
Con el objetivo de asegurar una medición eficaz de los indicadores de avance de los compromisos del plan estratégico es necesario asignar responsables de recolectar la información de las fuentes antes señaladas. Las personas responsables deben encargarse del registro de las mediciones. Comúnmente, el equipo implementador de cada acción es el responsable de relevar y registrar la información de monitoreo.

En cambio, las instancias de evaluación de medio término y final suelen delegarse en equipos externos. De allí la importancia de que la información relevada se registre con claridad, junto con los datos de contacto de quien la relevó, para que quienes hagan el trabajo de procesamiento puedan consultar en caso de ser necesario.

4.3. Informe de resultados del monitoreo y la evaluación

Para finalizar, es importante prever la realización de un informe que dé cuenta de la sistematización de los hitos significativos de la iniciativa, los principales hallazgos y recomendaciones en base a las acciones de monitoreo, evaluación y sistematización.

Como los informes suelen ser exhaustivos y extensos, se sugiere realizar una **hoja de información**, que permite comunicar en forma consolidada, clara y efectiva los principales mensajes para presentar la información a los distintos públicos vinculados a las iniciativas que se pretenden dar cuenta en el marco de las orientaciones de comunicación de MUNA.





Anexo

Diseño de taller con adolescentes



La metodología de taller implica una experiencia vivencial y promueve la participación y el protagonismo del grupo para lograr un mayor compromiso con la tarea. Para llevarlo adelante habrá una instancia de convocatoria e invitación y otra de diseño y planificación de actividades.

Para pensar el encuentro puede resultar práctico organizarlo en tres momentos: inicio, desarrollo y cierre.

a. Para el inicio pueden incluirse técnicas para conocer al grupo y promover el conocimiento de quienes lo conforman (dinámicas rompehielos y de presentación). Por ejemplo:

Canasta Revuelta

Se les pedirá a los y las participantes que formen una ronda. A continuación, quien facilite el taller dará a cada participante el nombre de dos frutas: una que será igual para todos y otra que podrá repetir. Importante: solicitar que no compartan esta información con el grupo.

A continuación, se le pedirá a los/as participantes que se entrelacen usando sus brazos. Luego, quien facilita irá nombrando una fruta con una indicación, por ejemplo:

Naranja se sientan.

Manzana saltan.

Al estar entrelazados será muy divertido ya que no todos estarán sentados ni todos saltarán, etc.

El mejor momento de la actividad sucederá cuando se dé una instrucción para la fruta que tienen todos/as. Este es el momento que finaliza la actividad.

b. Para el desarrollo pueden utilizarse metodologías participativas que permitan abordar los temas a trabajar. Las metodologías pueden estar orientadas a generar instancias de reflexión individual, de intercambio en duplas y de debate en grupos más grandes.

Ponemos a disposición algunas propuestas de actividades que permiten relevar las percepciones sobre la escuela secundaria y pueden ser útiles a la hora de diseñar un taller con adolescentes.

Propuesta 1

Metodología: lluvia de ideas

La lluvia de ideas es una herramienta de creatividad grupal que consiste en que cada persona comparte ideas a partir de una consigna dada. Para que este trabajo sea útil, el clima debe ser muy distendido, tratando de no emitir juicio sobre las ideas compartidas.

Consignas:

- ¿Qué significa la escuela secundaria para vos?
- ¿Para qué sirve la escuela?
- ¿Qué cambios le harías a la escuela?
- ¿Qué es lo que más te gusta/gustaba de la escuela?
- ¿Por qué hay jóvenes que no van a la escuela? ¿Qué necesitarían para volver?

Las preguntas pueden responderse en subgrupos y luego compartirse en plenario.

Propuesta 2

Metodología: tarjetas con afirmaciones

Se presentan las tarjetas con afirmaciones y cada adolescente toma una para categorizar como verdadera o falsa y argumentar los motivos.

Ejemplos de afirmaciones:

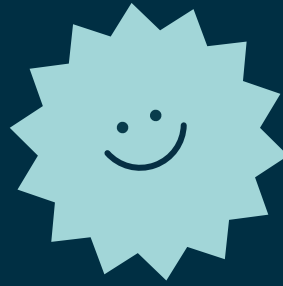
- La escuela sirve para encontrarse con amigos y amigas.
- En la escuela haces cosas divertidas.
- La escuela es el mejor lugar para estar.
- En la escuela siempre te ofrecen ayuda.
- Me gusta ir a la escuela.
- Hay días que no quiero ir a la escuela.
- En la escuela aprendes cosas que te sirven para conseguir trabajo.
- La escuela tendría que organizarse de otra manera.

- Si la escuela fuera distinta, yo volvería.
- La escuela no comprende a sus estudiantes.

c. Para el cierre se puede pensar en una instancia de revisión, síntesis y puesta en común de los puntos más relevantes del encuentro.



Referencias



Acuña, C. y F. Repetto (2009). Un aporte metodológico para comprender (y mejorar) la lógica político-institucional del combate a la pobreza en América Latina. En Vidal Garza Cantú y Freddy Mariñez (coord.). *Democracia y política pública en América Latina: del análisis a la implementación*. México. Porrúa – EGAP – CERALE.

Aguilar Idáñez M. J., Ander-Egg E. (1994) Evaluación de servicios y programas sociales. Buenos Aires: Editorial LUMEN. Argentina Informe de País 2021 – Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS, 2021. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_informe_de_pais_2021_final.pdf

Ariés, P. (1987). El niño y la familia en el Antiguo Régimen. Madrid: Taurus.

Baratta, A (1999). Infancia y democracia. En GARCÍA MÉNDEZ, E. y BELOFF, M., (comps.). Infancia, ley y democracia en América Latina. Santa Fe de Bogotá/Buenos Aires: Editorial Temis/Depalma.

Cecchini, S.; Filgueira, F.; Martínez, R.; Rossel, C. (2015) Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización, CEPAL, <https://www.cepal.org/es/publicaciones/38821-instrumentos-proteccion-social-caminos-latinoamericanos-la-universalizacion>. Fecha de consulta: 1/8/2022

Centro de Estudios de Población (CENEP) y UNICEF (2018). Las voces de las y los adolescentes privados de libertad. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/3936/file> Fecha de consulta: 1/8/2022

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2015). Simone Cecchini y otros (eds.). Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización, Libros de la CEPAL, N° 136 (LC/G.2644-P), Santiago de Chile.

Comunicación municipal, Secretaría de Asuntos Municipales y Ministerio del Interior y Transporte, 2005.

Cunill Grau, N. (2005). “La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social”. X Congreso de la CLAD sobre la reforma del Estado y la Administración Pública, Santiago de Chile.

Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación. (2010). Informe de Investigación Trayectorias socio-educativas de jóvenes y adultos y sus experiencias con la escuela media. Disponible

en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/01-serie-investigacion.pdf>.
Fecha de consulta: 1/8/2022

Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, (2015). Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas. Estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus, 2015. Disponible en: http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Vulnerabilidad_social_adicciones_practicas_delictivas.pdf Fecha de consulta: 1/8/2022

Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) (2017). Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Estudios Macroeconómicos y Estadísticas Laborales, juntamente con el INDEC.

INDEC (2015). Encuesta Nacional de Jóvenes 2014 – Principales resultados. INDEC. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/resultados_enj_2014.pdf Fecha de consulta: 1/8/2022

INDEC (2018) Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf Fecha de consulta: 1/8/2022

Isaza, O. (2020). “Refrendar el acuerdo social, un imperativo”. En Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF. Miradas diversas sobre los derechos de las infancias. Análisis y reflexiones a 15 años de la Ley 26.061. CABA: SENAF.

Margulis, M. y Urresti, M. (1996). La juventud es más que una palabra. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Martínez Nogueira, R. (Comp.). (2016). La evaluación de políticas públicas. Buenos Aires: Corporación Andina de Fomento.

Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Comisión de Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios y Fundación SES (2006). Políticas públicas para la primera infancia – El diagnóstico participativo local en los centros de desarrollo infantil.

Ministerio de Educación de la Nación (2020). Relevamiento Anual 2020.

Ministerio de Educación de la Nación y Fundación SES (2018). Relevamiento nacional sobre percepción de las y los adolescentes y jóvenes respecto a la escuela media.

Ministerio de Educación de la Nación, Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa (2022). Informe Nacional de Indicadores Educativos: situación y evolución del derecho a la educación en Argentina. / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_nacional_indicadores_educativos_2021_2_1.pdf. Fecha de consulta: 1/8/2022

Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1> Fecha de consulta: 1/8/2022

Steinberg, C., Tiramonti, G. y Ziegler, S. (2019): Políticas provinciales para transformar la escuela secundaria en la Argentina. Avances de una agenda clave para los adolescentes en el siglo XXI. Buenos Aires: UNICEF-FLACSO.

Terigi F. (2009). Las trayectorias escolares: del problema individual al desafío de política educativa, 1 a ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

UNESCO, Learning Portal, 2011.

UNICEF (2017a). Maternidad y paternidad adolescente. El derecho a la educación secundaria, Estudio sobre una experiencia educativa de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, 2017. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/526/file> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2017b). Para cada adolescente una oportunidad. Posicionamiento sobre adolescencia, Argentina, 2017. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/1396/file/Posicionamiento%20adolescentes.pdf> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2019). Elecciones 2019. La Deuda es con la Niñez y la Adolescencia, Argentina, 2019. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/informes/posicionamiento-elecciones-2019> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2020). Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020", Buenos Aires. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/12071/file/MICS%202019-2020.pdf> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2021a) Análisis de la situación de la niñez y la adolescencia en la Argentina, 2021.

UNICEF (2021b). Diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia a nivel local y de las intervenciones públicas para su atención, Módulo 2, Programa de fortalecimiento de capacidades de gestión a nivel local, MUNA. UNICEF. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/12876/file/MUNA%20Fortalecimiento%20Capacidades%20Gestion%20Modulo%202.pdf> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2021c) Impacto de la pandemia en la educación de niños, niñas y adolescentes, Argentina, 2021. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/11626/file/Impacto%20de%20la%20pandemia%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2021). Políticas municipales dirigidas a la niñez y la adolescencia, Módulo 1, Programa de fortalecimiento de capacidades de gestión a nivel local, MUNA,

UNICEF. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/12796/file/MUNA:%20Fortalecimiento%20Capacidades%20Gestion%20Modulo.pdf> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2022). Políticas municipales dirigidas a la niñez y la adolescencia, Módulo 4, Programa de fortalecimiento de capacidades de gestión a nivel local, MUNA, UNICEF. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/13996/file/MUNA%20-%20Programa%20de%20fortalecimiento%20de%20capacidades%20de%20gesti%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20-%20M%C3%B3dulo%204.pdf> Fecha de consulta: 1/8/2022

UNICEF (2022b) El desarrollo integral de las adolescencias en Argentina. Una agenda en construcción. Primera edición, septiembre 2022.

Convenciones Internacionales

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Organización de los Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, 1989.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, 2005/2008

ONU (2015) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Leyes nacionales y provinciales

Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, 2005.

Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, 2006.

Ley 26.877 de Representación Estudiantil en Centros de Estudiantes, 2013.

Ley 27.275 sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, 2017.

Ley 27.489 Programa Cédula escolar nacional, 2019.

Ley de Cooperadoras Escolares 26.759, 2012.

Ley de Educación Nacional 26.206, 2006.

Ley de Educación Nacional 27.045, 2014.

Ley de Educación Provincial 1.887-E, Chaco, 2010.

Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, 2005.

Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 2005.

Ley Provincial de Educación 13.688, Provincia de Buenos Aires, 2007.

Ley Provincial de Educación 8.391, Tucumán, 2010.

Resoluciones del Consejo Federal de educación

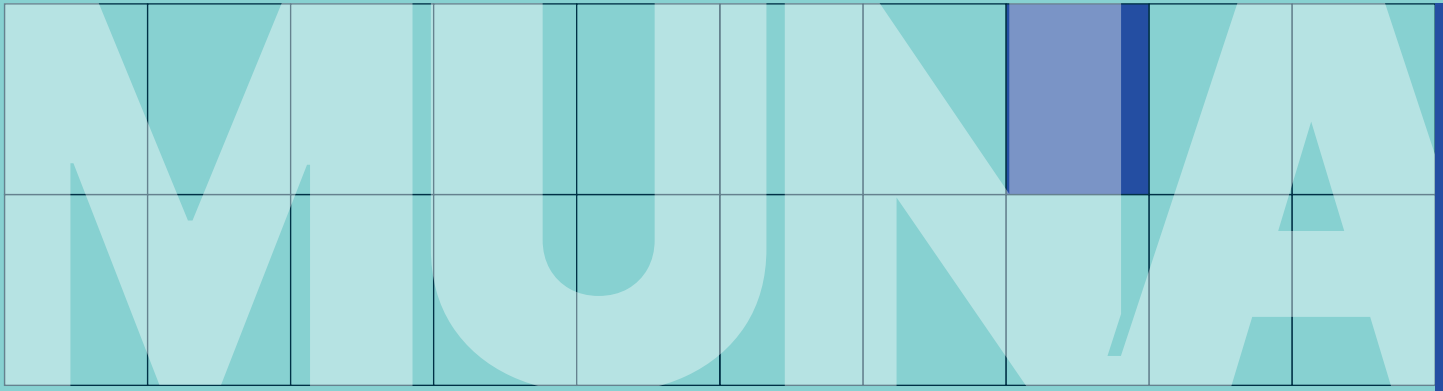
Resolución 33 del Consejo Federal de Educación, 2007.

Resolución 84 del Consejo Federal de Educación, 2009

Resolución 88 del Consejo Federal de Educación, 2009

Resolución 93 del Consejo Federal de Educación, 2009

Resolución 330 del Consejo Federal de Educación, 2017



Otras Guías disponibles:

- Participación adolescente en municipios
- Promoción de entornos libres de violencia
- U-Report
- Medioambiente, cambio climático y acceso a servicios básicos
- Políticas de acceso a la gestión menstrual de calidad para más igualdad
- Estrategias municipales de cuidado
- Presupuesto participativo joven
- **Inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela**
- Promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Articulación y generación de alianzas con el sector privado
- Estrategias integrales para la primera infancia
- Mejora de la gestión fiscal y presupuestaria para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Promoción y cuidado de la salud sexual y reproductiva en adolescentes
- Entornos saludables para niñas, niños y adolescentes a nivel municipal